



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXII

20 de Diciembre de 2004

Núm. 120

S U M A R I O

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|--|--------------|
| I. TEXTOS LEGISLATIVOS. | | | |
| Proposiciones de Ley (Pp.L.). | | | |
| Pp.L 11-I ² | | | |
| PROPUESTA DE TRAMITACIÓN por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 112, de 1 de diciembre de 2004. | 8747 | de la Ley 12/2002, de 11 de julio, del Patrimonio Cultural de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 112, de 1 de diciembre de 2004. | 8747 |
| Pp.L 12-I ² | | | |
| PROPUESTA DE TRAMITACIÓN por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de modificación | | | |
| | | II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.). | |
| | | P.N.L. 478-I | |
| | | PROPÓSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León al respaldo del plan de acción para el 2005: "Año Europeo de la Ciudadanía por la Educación", mediante la planificación y sistemas de evaluación necesarios, así como la exposición a la Comisión de Asuntos Europeos de las Cortes de Castilla | |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|---|--------------|
| y León de las iniciativas que se lleven a cabo, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos. | 8747 | arreglo de la carretera SA-V-3037, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras. | 8751 |
| P.N.L. 479-I | | P.N.L. 484-I | |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a creación de nuevas estaciones de ITV, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio. | 8748 | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a actuaciones para la destrucción de animales muertos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. | 8752 |
| P.N.L. 480-I | | P.N.L. 485-I | |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a líneas de ayudas para la instalación de ascensores en comunidades en que haya personas con movilidad reducida, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. | 8749 | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a actuaciones en la Residencia Juvenil Arturo Duperier, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. | 8752 |
| P.N.L. 481-I | | P.N.L. 486-I | |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a regulación de aprovechamiento de pastos para caprino en la comarca de pinares de Soria-Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. | 8750 | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en la Residencia Mixta de Mayores de Ponferrada, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. | 8753 |
| P.N.L. 482-I | | P.N.L. 487-I | |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a eliminación de leñas consecuencia de las labores de poda y aclareo, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. | 8751 | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a actuaciones en la explotación Fuencaliente 1.323, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. | 8753 |
| P.N.L. 483-I | | P.N.L. 488-I | |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a | | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a estación depuradora de aguas residuales en Fuentesauco, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. | 8754 |

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proposiciones de Ley (Pp.L.).****Pp.L. 11-I²****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 16 de diciembre de 2004, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno de la Cámara, la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 128 del Reglamento, de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 112, de 1 de diciembre de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Pp.L. 12-I²**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 16 de diciembre de 2004, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno de la Cámara, la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 128 del Reglamento, de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 12/2002, de 11 de julio, del Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 112, de 1 de diciembre de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 478-I a P.N.L. 488-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2004, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 478-I a P.N.L. 488-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 478-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ ESTÉVEZ, EMILIO MELERO MARCOS, ELENA DIEGO CASTELLANOS y ANA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, procuradores por Salamanca del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Asuntos Europeos.

ANTECEDENTES

En su vista panorámica sobre el siglo XX, el historiador E.J. Hobsbawm se pregunta: "¿Cómo explicar, pues, que el siglo no concluya en un clima de triunfo por ese progreso extraordinario e inigualable, sino de desasosiego?...No es sólo porque ha sido el siglo más mortífero de la historia a causa de la envergadura, la frecuencia y la duración de los conflictos bélicos que lo han asolado sin interrupción...sino también por las catástrofes humanas...desde las mayores hambrunas al genocidio sistemático". "(Hobsbawm, E.J. "Historia del

siglo XX" Barcelona, Crítica, 1994). Efectivamente, junto a los grandes avances en la vida material, las transformaciones sociales y la expansión del modelo democrático, en nuestro pasado inmediato y en el presente la incultura del conflicto irracional, las injusticias y desigualdades han violentado y conculcan diariamente los derechos humanos y los valores cívicos.

En los inicios de este nuevo siglo, las Naciones Unidas proclamaron la Década Internacional para la Cultura de la Paz (2001-2010), cuyo avance está vinculado a la defensa de los derechos humanos, el impulso a los múltiples valores de la ciudadanía democrática y a la educación para la tolerancia en las sociedades plurales, abiertas e integradoras. Philip Pettit afirma: "La civilidad o virtud cívica puede no ser tan difícil de lograr como a menudo parece: No sólo entraña la interiorización de valores públicos y el disciplinamiento de los deseos personales; dada la naturaleza comunitaria de la libertad como no-dominación, entraña también la identificación con grupos más amplios, incluso con la comunidad política en su conjunto, y el acceso a identidades nuevas y gratificantes." (*Pettit, Ph. Republicanismo. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Ed. Paidós, Barcelona 1999, p. 362-363).

Frente a las amenazas de un mundo agitado por enfrentamientos nacionalistas y conflictos entre etnias, culturas y religiones, reacciones xenófobas y choques de intereses geoestratégicos; la Unión Europea se dispone a superar definitivamente los episodios del pasado en los que el Viejo Continente se vio envuelto en guerras y devastaciones, configurándose como una gran comunidad política multinacional con culturas diversas y valores comunes de civilidad, un espacio de identidades plurales compartidas y de garantía de los derechos fundamentales que se plasman en el Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa.

Precisamente en un tiempo tan decisivo para Europa, el Comité de Ministros del Consejo de Europa ha declarado el próximo año 2005 como *Año Europeo de la Ciudadanía por la Educación*, con los siguientes objetivos:

-Sensibilizar a la opinión pública sobre la contribución de la educación a la ciudadanía y a la participación democrática, favoreciendo la cohesión social, la comprensión intercultural y el respeto a la diversidad y a los derechos del hombre.

- Reforzar la capacidad de los estados miembros de hacer de la Educación para la Ciudadanía un objetivo prioritario de elaboración de las políticas educativas...

- Aportar un marco de instrumentos con propuestas y prácticas innovadoras para impulsar el papel de la educación en el desarrollo y la promoción de la ciudadanía democrática.

- Impulsar las iniciativas y el partenariado para promover la Educación para la Ciudadanía Democrática y la Educación en Derechos Humanos.

La propuesta del Consejo de Europa, con el respaldo de las instituciones de la UE, se completa y presenta en la Conferencia que se celebra en Sofía (Bulgaria) los días 13 y 14 de diciembre, donde se aprueban una declaración y un plan de acción para 2005: AÑO EUROPEO DE LA CIUDADANÍA POR LA EDUCACIÓN "Aprender y vivir la democracia".

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Respaldo activamente la declaración del Consejo de Europa y el plan de acción para el 2005: Año europeo de la Ciudadanía por la Educación.

2.- Elaborar una planificación para nuestra Comunidad Autónoma con objetivos y actuaciones que impulsen la ECD/EDH en la educación, en las políticas sociales y fomente las buenas prácticas en las relaciones cívicas y en la gobernanza de los asuntos públicos.

3.- Establecer los sistemas de evaluación necesarios para registrar los avances en la promoción de los valores cívicos y del humanismo democrático.

4.- Exponer a la Comisión de Asuntos Europeos de las Cortes de Castilla y León las posibles iniciativas y acciones que, durante los próximos años, continúen este proceso abierto por el año 2005 de estimular permanentemente el compromiso de la educación con el aprendizaje de la vida en comunidad, la participación de la ciudadanía plural en la gestión de la diversidad, la cooperación/entendimiento intercultural y el arraigo de los derechos humanos.

En Fuensaldaña a 7 de diciembre de 2004.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez

Emilio Melero Marcos

Elena Diego Castellanos

Ana Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 479-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.

ANTECEDENTES

La Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Castilla y León está regulada por el Decreto 126/1988, de 23 de junio de la Junta de Castilla y León, correspondiéndole a la Consejería competente en esta materia la posibilidad de creación de nuevas estaciones de ITV.

En Castilla y León existen 24 estaciones de ITV fijas y 3 móviles. Los controles que realizan las estaciones fijas de ITV son los de seguridad de los vehículos y control de emisiones. Mientras las móviles sólo realizan los controles de seguridad de los vehículos. Teniendo en cuenta la progresiva sustitución de los vehículos que no disponen de catalizador, la utilidad de las estaciones móviles cada vez es menor, puesto que requieren control de emisiones.

La distancia de una parte importante de los municipios de Castilla y León a la actual ubicación de las estaciones de control supera los 50 kilómetros, lo que obliga a grandes desplazamientos a los propietarios de vehículos que tienen la obligación de pasar los controles establecidos por la legislación vigente.

Desde 1988 año en que se aprobó el Decreto que regula las normas de la Inspección Técnica de Vehículos, la matriculación en Castilla y León ha pasado de 66.408 vehículos a 77.842, lo que supone un crecimiento del 17,22 %. De hecho existe una gran saturación en la mayor parte de las estaciones de ITV, lo que implica que al problema de tener que desplazarse para pasar la revisión de los vehículos se une el problema de tener que esperar a que se realice la misma.

Las estaciones de ITV fijas que existen están en los siguientes municipios:

Ávila: Ávila y Arévalo; **Burgos:** Burgos (Villalonquejar), Miranda de Ebro, Aranda de Duero y Villasante de Montija; **León:** Cembranos, Onzonilla y Ponferrada; **Palencia:** Palencia y Cervera de Pisuerga; **Salamanca:** Carbajosa de la Sagrada; Béjar, Castellanos de Moriscos y Ciudad Rodrigo; **Segovia:** Valverde de Majano y Cuellar; **Soria:** Soria y Burgo de Osma; **Valladolid:** Valladolid (Argales y San Cristóbal) y Tordesillas; **Zamora:** Morales del Vino y Benavente.

Por otro lado Castilla y León tiene uno de los coste por la ITV más elevados de España. Ocupa el primer lugar en coste de todas las Comunidades Autónomas en las inspecciones relativas a turismos con catalizador, turismos diésel y ligeros diésel, encontrándose entre los más caros en el resto de vehículos. Superando el cien por cien del precio en diversos controles.

El elevado coste de la ITV, la distancia a que se encuentran las estaciones de una parte importante de municipios y la saturación de otras, tiene como consecuencia que los castellanos y leoneses tengan un mayor coste por realizar este control a sus vehículos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se cree una estación nueva de ITV fija en cada una de los municipios siguientes: Cebreros, Candeleda, Salas de los Infantes, Villablino, Sahagún, Cistierna, La Bañeza, Guardo, Aguilar de Campoo, Viti-gudino, El Espinar, Riaza, Ólvega, Medina del Campo, Peñafiel y Puebla de Sanabria.

Fuensaldaña a 9 de diciembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 480-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Por Acuerdo 39 del 2004 la Junta de Castilla y León aprobaba la Estrategia Regional de Accesibilidad de Castilla y León 2004-2008. Entre sus objetivos está:

1- Dar respuesta a las necesidades ciudadanas. Asegurar a todas las personas el acceso en condiciones de igualdad al entorno físico y sensorial contribuyendo a la mejora de calidad de vida.

2- Hacer efectivo el derecho de todas las personas, con independencia de su situación personal, a la movilidad y a la accesibilidad. La presencia de barreras físicas y sensoriales da lugar a una fuerte dependencia de la atención personal, a una menor libertad de elección y ocasiona, con frecuencia, un gran aislamiento.

En el apartado relativo a la situación actual de la accesibilidad se especifica: Especial atención merece la problemática de los inmuebles existentes. Al igual que en el ámbito del urbanismo es conveniente establecer actuaciones planificadas e integrales mediante la elaboración de programas de adaptación de edificios, e

incluso, programas de adaptación de conjuntos urbano-edificio.

Entre las líneas estratégicas se define las que se deben desarrollar en las edificaciones públicas y privadas. Concretando las siguientes propuestas para resolver las deficiencias en la accesibilidad de las zonas comunes en las edificaciones:

- 1- Potenciar las ayudas económicas para mejorar las condiciones de accesibilidad en la vivienda.
- 2- Financiación pública en la eliminación de barreras arquitectónicas en zonas comunes en edificaciones de uso privado.
- 3- Acciones que estimulen la instalación de ascensores en bloques de viviendas.

Las entidades responsables de llevar adelante las anteriores propuestas son la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos. En el 2004 debería haberse puesto en marcha la segunda y tercera actuación y del año 2005 se deberá poner en marcha la primera.

La realidad es que no se ha puesto en marcha ninguna actuación específica para cumplir las citadas propuestas. En Castilla y León se carece de una línea específica para favorecer la instalación de ascensores o elevadores que favorezcan la movilidad.

Lo que existe desde antes de aprobarse la Estrategia es una línea de ayuda dirigida a la rehabilitación de edificios en la que también hay para ascensores.

El grave problema que sufre un número importante de personas discapacitadas: quedaba patente en el informe que el Procurador del Común presentaba el año 2004. Citando de forma expresa: "El problema de la vivienda se ha puesto de relieve de manera insistente por el colectivo de personas discapacitadas, de personas de cierta edad, minusválidas físicas o con ciertas reducciones de movilidad, propietarias de viviendas cuyas construcciones de más de treinta años no cuentan con ascensor ni espacio que permita incorporarlo".

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear una línea de ayudas específica destinada a subvencionar la instalación de ascensores en Comunidades donde habitan personas que tienen movilidad reducida. Las ayudas podrán ser compatibles con las que actualmente existe y gestiona la Consejería de Fomento.

La línea de ayudas destinada a financiar la eliminación de barreras arquitectónicas y a estimular la instalación de ascensores en bloques de edificios, deberá destinarse al conjunto de la Comunidad de Propietarios y

ponderar de forma más favorable las subvenciones a conceder a las personas que tengan pocos recursos económicos y/o padecen minusvalías. Pudiendo llegar la cuantía de la subvención al 70 por ciento del coste de la instalación del ascensor o llevador.

Fuensaldaña a 9 de diciembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 481-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ANTECEDENTES

Cada vez más se viene reconociendo el valor del ganado caprino, tanto en su comercialización como carne, su leche y sobre todo su valor medio ambiental. También es un importante medio de vida en el mundo rural y como sector económico que permite fijar la población en las zonas rurales.

El pastoreo del caprino ha sido un uso tradicional en la comarca de pinares Soria Burgos y totalmente compatible con el uso y el aprovechamiento del monte. Desde la Consejería de Medio Ambiente de la Junta se prohíbe tener cabras comunes en los montes de la zona de pinares arriba reseñada por considerarla perjudicial para el mismo, ateniéndose al art. 242 del vigente Reglamento de Montes "el pastoreo en los montes se realizará de forma que sea compatible con la conservación y mejora de los mismos". No obstante el pastoreo de esta especie, muy al contrario, contribuye a la limpieza de los montes, evitando un exceso de vegetación (arbusto y matorral) que en verano facilita la extensión de los incendios forestales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a regular en los instrumentos de gestión forestal (Proyectos de Ordenación del Monte u otros)

aprovechamientos de pastos para caprino en la comarca de pinares de Soria-Burgos)”.
Fuensaldaña a 13 de diciembre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 482-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Mónica Lafuente Ureta, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ANTECEDENTES

Desde la capacidad de gestión de los Montes de Utilidad Pública que tiene encomendada la Junta de Castilla y León, se llevan a cabo determinados trabajos silvícolas que consisten en podas y aclareos de las masas. Tanto las propuestas de realizar aclareos como podas, así como el presupuesto para su realización proviene de la Junta.

El resultado final de estos trabajos es una determinada cantidad de madera, dependiendo del trabajo, que normalmente se cede a los Ayuntamientos propietarios para leñas de los vecinos. En muchas ocasiones resulta imposible sacar esta leña, pues no sirve para ese fin o está en zonas de difícil acceso. Por otro lado, además de las leñas, quedan en estos cotos las rameras de los pinos cortados o podados y estas sí son de muy difícil eliminación.

La eliminación tanto de leñas como de rameras es imprescindible para evitar plagas que harían que posteriormente se tuviera que cortar el rodal.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el pliego de condiciones y en la memoria de trabajos a realizar en las podas y aclareos sea obligatoria la inclusión de una partida para la eliminación de leñas y sobre todo rameras resultantes”.

Fuensaldaña a 13 de diciembre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 483-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

ANA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, EMILIO MELERO MARCOS, ELENA DIEGO CASTELLANOS y JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ ESTÉVEZ, procuradores por Salamanca del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

ANTECEDENTES

Las nuevas posibilidades de desarrollo económico y social que presenta para el Campo Charro la apertura del tramo de autovía en la N-620, entre Aldehuela de la Bóveda y Martín de Yeltes, entra en contradicción, por la diferencia existente en el estado de conservación, del resto de las vías de comunicación transversales.

En concreto la carretera SA-V-3037, de unos 41 Km., aproximadamente, vía autonómica complementaria de segundo orden, que comunica Ledesma y La Fuente de San Esteban se encuentra en tal estado que necesita una urgente actuación.

Se trata de una vía transversal a la N-620, fundamental para el desarrollo económico, social y turístico de la zona, que ayudará a fijar población en una zona tan castigada como es el Campo Charro de Salamanca.

Esta vía comunica Ledesma con los términos municipales de La Encina de San Silvestre, Sando, Santa M.ª de Sando, Garcirrey, Pelarrodríguez, Buenamadre y La Fuente de San Esteban, además, se encuentra en dicha vía el acceso al Centro de Interpretación del Toro de Lidia.

La carretera SA-V-3037 necesita urgentemente el acondicionamiento y ampliación del firme existente. La estrechez de su caja causa serios problemas de seguridad, es por lo tanto, necesaria la modificación de su trazado en algunos de sus tramos debido a las curvas que presenta la vía y los límites de velocidad señalizados, indicativos de la peligrosidad de dichos tramos.

Existe una verdadera inquietud social, que ha llevado a los ciudadanos afectados a realizar una serie de movimientos reivindicativos instando a la Junta a dar una solución definitiva para esta carretera.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites oportunos para proceder al arreglo, de manera urgente, de la carretera

SA-V-3037 entre Ledesma y La Fuente de San Esteban, en la provincia de Salamanca.”

En Fuensaldaña a 7 de diciembre de 2004.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ana Muñoz de la Peña González*
Emilio Melero Marcos
Elena Diego Castellanos
José Miguel Sánchez Estévez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 484-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

La Orden AYG/1518/2004, de 30 de septiembre, regula la ampliación de los seguros subvencionables por la Consejería de Agricultura y Ganadería para la destrucción de animales bóvidos, ovinos, caprinos, porcinos, avícolas y cunícolas muertos en las explotaciones ganaderas.

Esta Orden fija una ayuda del 33% de la prima del seguro para las especies ovina y caprina, un 25% para el vacuno, un 15% para el porcino y un 10% para las especies avícolas y cunícolas.

La diferencia de la ayuda entre las diferentes especies decidida por la Consejería ni es razonable ni tiene una explicación basada en el rendimiento de las explotaciones y en el caso del porcino, parece una temeridad ante la crisis que está padeciendo el sector con un goteo permanente de explotaciones cerradas.

No se entiende cómo el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación aprueba el Plan de Seguros Agrarios con una ayuda a las primas de los seguros del 45%, independientemente del tipo de ganado, y la Consejería de Agricultura y Ganadería establezca esas grandes diferencias.

La discriminación no termina aquí, la Consejería ha negociado con las empresas funerarias de animales y pretende imponer un coste diferente para los ganaderos de Segovia, y para el resto de ganaderos de Castilla y León que tendrá una repercusión directa en el coste de los seguros de recogida de animales.

La propuesta de la Consejería es que los ganaderos de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora paguen un 37% más que los ganaderos de Segovia.

Ante semejante discriminación, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1.º Para el año 2005 y siguientes, se modifique la Orden AYG/1518/2004, ampliando las ayudas para la cobertura de gastos de destrucción de animales muertos al 33% de la prima del seguro para las especies porcina, bovina, avícola y cunícola.

2.º- Negociar con las empresas de recogida de MAR (material específico de alto riesgo) un coste de la recogida que se impute con la misma cuantía a todas las explotaciones ganaderas de Castilla y León, independientemente de la provincia donde estén ubicadas”.

Fuensaldaña a 13 de diciembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 485-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Cultura Y Turismo.

ANTECEDENTES

La Residencia Juvenil Arturo Duperier (Ávila) es una residencia pública dependiente de la Junta de Castilla y León, que alberga durante el curso escolar a estudiantes de Castilla y León y de otras Comunidades Autónomas y, en el periodo estival, funciona como albergue para jóvenes.

Sus instalaciones son antiguas y están completamente abandonadas a su suerte, presentando un deterioro y unas condiciones de habitabilidad no sólo incomprensibles sino, en muchas ocasiones, incompatibles con la seguridad necesaria que debe reunir una residencia pública de esas características.

Son numerosas las denuncias efectuadas por los estudiantes todos los años sin que la Junta de Castilla y León

haya tomado las medias urgentes, necesarias y oportunas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla a poner en marcha, con carácter inmediato, las medidas de reestructuración y reforma integral necesarias que garanticen las condiciones de habitabilidad de la Residencia Juvenil Arturo Duprier que demandan los estudiantes.

Fuensaldaña a 3 de diciembre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mercedes Martín Juárez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 486-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Raquel Pérez Fernández Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

La Residencia Mixta de Mayores de Ponferrada, dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales, tiene una capacidad para asistir y atender a 224 mayores asistidos y válidos.

Se da la circunstancia de que en la actualidad sólo ocupan esta Residencia 190 mayores aproximadamente. La paradoja viene dada cuando todo el mundo sabe en el Bierzo la larga lista de espera que hay para ingresar en este centro.

Desde hace meses la lista de espera está parada, no avanza, sólo hay ingresos temporales.

La situación todavía se agrava más cuando hay camas sin ocupar en el centro, y no existen intenciones de aumentar el número de plazas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Que en el plazo máximo de tres meses la Junta de Castilla y León inicie las acciones oportunas para liberar la lista de espera y así la Residencia Mixta de Mayores

de Ponferrada ponga a disposición de los ciudadanos de la comarca todas las plazas de las que dispone.

- Que la Junta de Castilla y León y en concreto la Gerencia de Servicios Sociales coloque de una vez al frente del centro a un director dedicado en exclusiva al mismo.

- Que en el momento que el Centro de Día de Alzheimer abandone las instalaciones que está utilizando en la 4.ª planta la Junta de Castilla y León acondicione y ponga a disposición toda la planta para residentes asistidos con al menos diez camas a sumar a las ya existentes”.

Fuensaldaña a 8 de diciembre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Raquel Pérez Fernández*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 487-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ANTECEDENTES

Se acaba de conceder por parte de la Junta la concesión directa de la explotación denominada “Fuencaliente” n.º 1.323, en la provincia de Soria. El titular al que se ha concedido esta explotación es el mismo que ha venido explotando el lugar en los últimos años en la explotación denominada “Fuencaliente n.º 161 desde el año 1991. Reseñar que no se trata de dos explotaciones distantes sino que la n.º 1.323 es continuación de la 161.

La concesión iniciada en 1991 acaba en el año 2001 y en el año 2002 se comunica por parte de la Junta de Castilla y León que deberá cumplir el plan de restauración que se aprobó para la zona, y que no se habían autorizado voladuras de arranque. Puntos estos que no se cumple ninguno ya que la restauración no se ha llevado a cabo y la explotación se ha seguido realizando, extremos estos que llevó a la propia Junta a tenor de denuncias a abrir un expediente de infracción.

Teniendo en cuenta que en la memoria para la concesión de la explotación 1.323 el adjudicatario presenta un plan de restauración y que no ha realizado el que legalmente tenía que haber hecho, no es lógico que

proceda a la destrucción de nuevo de la explotación ya que continúa en el mismo lugar.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- La inmediata paralización de las extracciones en la explotación denominada “Fuencaliente 1.323”.
- Que se proceda a la restauración de la anterior explotación “Fuencaliente 161” por parte del adjudicatario y a imponer aquellas sanciones que fueran precisas por incumplir con la obligación de restauración y por continuar con la extracción.

Fuensaldaña a 14 de diciembre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 488-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ANTECEDENTES

El famoso arroyo zamorano denominado Arroyo de San Pedro, nace en el término municipal de Fuentesauco, cabecera de la Comarca de la Guareña y conduce las aguas procedentes de los manantiales y de las aguas de lluvia en dirección al Arroyo la Manga, antes de desembocar en el Río Guareña, afluente del Duero a su paso por la localidad de Toro.

Estas aguas pasaban en época de invierno y primavera por las localidades de Fuentesauco, Garrate, La Bóveda de Toro y Villabuena del Puente, donde viven 4.300 habitantes que aprovechan esta agua para

regar las fincas colindantes situando en sus riberas la mayoría de los pozos, extrayendo también las aguas subterráneas producidas por infiltración.

Desde hace más de una década se ha producido un asentamiento de industrias relacionadas con el sector ganadero en la localidad de Fuentesauco que han modificado sustancialmente el ecosistema del arroyo, aumentando el caudal y la contaminación como consecuencia de los procesos industriales realizados en los mataderos, principalmente.

Fuentesauco cuenta hoy con dos mataderos industriales, dos fábricas de embutidos y una fábrica de quesos, que junto a otras actividades ganaderas y a las aguas residuales generadas por las actividades domésticas de la población proporcionan un nivel abundante de aguas residuales que van directamente al Arroyo, al no contar la localidad con ningún sistema de decantación para prevenir, al menos, que parte de los residuos sólidos no se viertan directamente al Arroyo San Pedro.

Los habitantes que sufren las consecuencias de esta realidad llevan años quejándose del progresivo deterioro de las aguas, que no sólo producen pestilentes olores en época veraniega sino que, a veces, bajan teñidas de sangre y con sólidos en suspensión a su paso por las localidades ribereñas.

Ante la inexistencia de algún tipo de sistema de depuración en la localidad de Fuentesauco, ante las peticiones de ayuda de muchos habitantes de las 4 localidades afectadas, alarmadas por el brote de brucelosis que ha provocado el sacrificio de más de un centenar de reses y, sobre todo, ante el aprovechamiento agrícola y ganadero que se realiza con esta aguas en toda la ribera.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar en el año 2005 la construcción de una Depuradora de Aguas Residuales en la localidad de Fuentesauco”.

Fuensaldaña a 14 de diciembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

